

**EXPEDIENTE: SP23-00513**

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

### **1.- Objeto de contratación:**

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

El objeto del presente procedimiento es regular las condiciones que han de regir la contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil de los miembros del consejo de administración y directores de MADRID DESTINO.

### **2.- Vigencia:**

La duración del servicio será de un (1) año: Desde las 00.00 horas del 23 de diciembre de 2023 hasta las 24 h del 22 de diciembre de 2024.

No cabe prórrogas.

### **3.- Datos económicos:**

**3.1.- Valor estimado del contrato:** noventa y dos mil euros (92.000,00.-€), exento de IVA.

El Valor estimado ha sido calculado de acuerdo con las recomendaciones sobre la estimación de las primas anuales de los corredores de seguros de MADRID DESTINO, Willis Iberia, S.A., con base en los estudios de mercado realizados, que constan en los archivos de la unidad promotora.

**Porcentaje de IVA aplicable:** La prima de estas pólizas están exentas de pago de Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20. Uno, 16ª

de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, de I.V.A., según el cual están exentas las operaciones de seguro, reaseguro y capitalización. Esta póliza sí está sujeta al Impuesto sobre las Primas de Seguros.

**Valor estimado del contrato:** noventa y dos mil euros (92.000.-€).

**3.2.- Presupuesto base de licitación:** noventa y dos mil euros (92.000.-€)

**Porcentaje de IVA aplicable:** No procede

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, si bien éste tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados durante el periodo de vigencia del contrato, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación.

El presupuesto del contrato se ha determinado de conformidad con lo indicado en el artículo 102.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiéndose tenido en cuenta el precio de mercado del servicio, el presupuesto correspondiente a estos servicios de aseguramiento contratados en ejercicios anteriores, así como la siniestralidad experimentada hasta este momento.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2023.

|  |
|--|
| El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 28 de septiembre de 2023 a las 16:59 horas por las personas que constan como firmantes del mismo |
|--|

Fdo.:  
Joaquín Fernández de Angulo  
Director Dpto. Asuntos Jurídicos